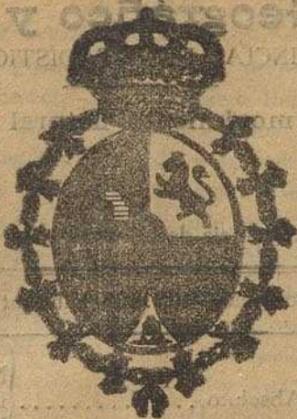


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.
Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 24 de Enero)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 391

Número del expediente 6.950

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Adriano García Loygorri, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 8 de Enero de 1912, solicitando se le concedan ciento cuarenta y nueve pertenencias de la mina denominada «Nieves», de mineral hierro, sita en el término de Montoro y paraje llamado de Los Borregos y Las Cabezas; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Enero de 1912, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «La Sorpresa», núm. 3.932, que es el centro del paramento Este de la segunda alcantarilla que existe en la carre-

tera de Andújar á Villanueva del Duque, á contar de la casilla de peones camineros llamada de Los Borregos, en el kilómetro 23 de dicha carretera. Desde el punto de partida á la primera estaca se medirán 1.000 metros en dirección N. magnético 18º O.; de primera á segunda 500 al E. 18º N.; de segunda á tercera 700 al S. 18º E.; de tercera á cuarta 200 E. 18º N.; de cuarta á quinta 200 N. 18º O.; de quinta á sexta 100 E. 18º N.; de sexta á séptima 900 N. 18º O.; de séptima á octava 1.500 O. 18º S.; de octava á novena 1.400 S. 18º E., y de la novena al punto de partida 700 metros al E. 18º N.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 22 de Enero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Junta municipal del Censo electoral DE DOS TORRES

Núm. 108

Don Francisco Molina Rodríguez, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de esta población.

Certifico: que en el libro de actas de la Junta municipal del Censo de esta villa, á su folio primero, aparece la que literalmente copiada dice:

«Acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral que ha de regir durante el bienio de 1912 y 1913.—En la villa de Dos Torres á dos de Enero de mil novecientos doce, previa convocatoria y citación por cédula, siendo

las diez de la mañana, se reunieron en el salón alto de la casa Ayuntamiento, destinado al efecto, los señores don Antonio González Rodríguez, Vocal de la Junta de Reformas Sociales, designado para Presidente de la del Censo electoral; don Faustino Moreno Madueño, Vicepresidente de la misma, en concepto de Concejal, y don Bartolomé García Blanco como individuo del Ejército, cuyos señores procedieron á dar posesión á los demás Vocales de la Junta, por el orden siguiente:

Como mayores contribuyentes por territorial, según sorteo verificado el primero de Octubre último, don Francisco Madueño Gutiérrez y don Mateo Ruiz Fernández, y como suplentes de los mismos don José Amaya de la Concha y don Francisco Misas Viñas.

Como mayores contribuyentes por industrial é igual sorteo, á don José Antonio Jiménez García y don Rafael Campos Machuca, y como suplentes de estos á don Francisco Jiménez Madueño y don Julián Romero Crespo.

Asimismo se dió posesión al ex Juez municipal más antiguo don Manuel Blanco Murillo, como suplente del Vocal don Bartolomé García Blanco.

Constituida en tal forma la nueva Junta municipal del Censo, y posesionados de sus cargos referidos señores, procedieron á la elección de segundo Vicepresidente, resultando electo para este cargo el Vocal don Rafael Campos Machuca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se acordó que por el Secretario se expidan dos copias certificadas de este acta, remitiendo una al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial y otra al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inser-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, levantando la sesión, que se firma por todos los concurrentes, de que certifico.—Antonio González.—Faustino Moreno.—Bartolomé García.—Francisco Madueño.—Francisco Jiménez.—Julián Romero.—Mateo Ruiz.—Francisco Misas.—José Antonio Jiménez.—Rafael Campos.—José Amaya.—Manuel Blanco.—Francisco Molina.—Rubricados.—Hay un sello de la Junta.»

Es copia conforme con su original, á que me remito. Y para que conste y en cumplimiento á lo mandado, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Dos Torres á tres de Enero de mil novecientos doce.—Francisco Molina.—V.º B.º: El Presidente, González.

Junta municipal del Censo electoral DE MONTEMAYOR

Núm. 221

Don Antonio Rodríguez-Córdoba Luque, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de sesiones que celebra dicha Junta, existe una que copiada á la letra dice así:

«Sesión del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos once.—En la villa de Montemayor á veintisiete de Diciembre de mil novecientos once, bajo la presidencia de don Antonio Rodríguez Córdoba Nadales, siendo las doce de la mañana, se reunieron en el local designado al efecto los Vocales de la Junta municipal del Censo electoral don Francisco Zafra Santamaría, don Miguel Luque Moreno, don Joaquín Rodríguez Córdoba, don Pablo Alcaide Leña y don Miguel Torres Jiménez, y que componen

la mayoría de ella, al objeto de celebrar sesión y proceder á la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las dos secciones de este término municipal en las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio de 1912 y 1913.

Dió principio el acto leyéndose por mí el Secretario el artículo 36 de la ley Electoral vigente, la aclaración 16 de la circular de 3 de Febrero de 1909 y circular de 2 de Marzo del mismo año, procediéndose seguidamente á dar cumplimiento al expresado artículo 36, en la forma siguiente:

Distrito primero

Sección única.—Presidente don Antonio Marín Romero; Suplente don Juan Díaz Jurado.

Distrito segundo

Sección única.—Presidente don José Moreno Luque; Suplente don Isidoro S. Carmona Mata.

Y habiéndose llenado el objeto de la sesión, se dió por terminada, firmando los Vocales asistentes, de que yo el Secretario certifico.—Antonio Rodríguez Córdoba.—Francisco Zafra.—José Moreno.—Joaquín Rodríguez.—Pablo Alcáide.—Miguel Torres.—Antonio Rodríguez.—Rubricados.

Concuerda á la letra con su original. Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, pongo el presente, visado por el señor Presidente, en Montemayor á veintisiete de Diciembre de mil novecientos once.—Antonio Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Rodríguez Córdoba.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 393

Don Felipe Pozzi y Genton, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que esta Presidencia, conforme á lo determinado por la Sala de Gobierno, constituida con arreglo á la ley de 5 de Agosto de 1907, ha acordado la provisión de la vacante que consta en la certificación adjunta, librada para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, á fin de que los aspirantes á dicha plaza, con sujeción á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la citada ley, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia las solicitudes documentadas en el plazo de quince días naturales, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sevilla 23 de Enero de 1912.—Felipe Pozzi.

Don Federico Herrero y Espejo, Abogado de los Tribunales de Justicia y Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que por el ilustrísimo señor Presidente, y conforme á lo determinado por la Sala de Gobierno, se ha acordado que se anuncie para su provisión la siguiente vacante de cargo en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba:

Fuente Obejuna.—Fiscal suplente.

Y de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á veintitres de Enero de mil novecientos doce.—Federico Herrero.—Visto bueno: El Presidente, Pozzi.

Instituto Geográfico y Estadístico

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA DE CÓRDOBA

Estadística del movimiento natural de la población

AÑO DE 1911

MES DE DICIEMBRE

Datos referentes á la provincia de Córdoba

Núm. 392

Población 493.629 habitantes.

NÚMERO DE HECHOS (sin incluir los nacidos muertos.)	Absoluto.....	Nacimientos.....	1585
		Defunciones.....	949
		Matrimonios.....	369
	Por 1.000 habitantes.....	Natalidad.....	3'21
		Mortalidad.....	1'92
		Nuptialidad.....	0'75

Vivos.....	Varones.....	813
	Hembras.....	772
	TOTAL.....	1585

NÚMERO DE NACIDOS	Vivos.....	Legítimos.....	1505
		Ilegítimos.....	72
		Expósitos.....	8
	TOTAL.....		1585

Muertos.....	Legítimos.....	28	
	Ilegítimos.....	6	
	Expósitos.....	0	
	TOTAL.....		34

Vivos.....	Varones.....	499	
	Hembras.....	450	
	TOTAL.....		949

NÚMERO DE FALLECIDOS (No se incluyen los nacidos muertos.)	Menores de cinco años.....	359
	De cinco y más años.....	590
	TOTAL.....	

En hospitales y casas de salud.....	En hospitales y casas de salud.....	59
	En otros establecimientos benéficos.....	8
	TOTAL.....	

Causas de las defunciones

	Número de fallecidos		Número de fallecidos
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	10	Afecciones del estómago (excepto el cancer)	11
Tifo exantemático.....	0	Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	64
Fiebres intermitentes y caqueluxia palúdica.....	7	Apendicitis y Tifitis.....	0
Viruela.....	12	Hernias, obstrucciones intestinales.....	4
Sarampión.....	13	Cirrosis del hígado.....	8
Escarlatina.....	0	Nefritis aguda y mal de Bright	21
Coqueluche.....	5	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	3
Difteria y crup.....	20	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).....	6
Gripe.....	18	Otros accidentes puerperales.....	2
Cólera nostras.....	0	Debilidad congénita y vicios de conformación.....	39
Otras enfermedades epidémicas	5	Senilidad.....	34
Tuberculosis pulmonar.....	48	Muertes violentas (excepto el suicidio).....	11
Tuberculosis de las meninges.....	2	Suicidios.....	0
Otras tuberculosis.....	14	Otras enfermedades.....	192
Cáncer y otros tumores malignos	15	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	35
Meningitis simple.....	28	TOTAL.....	949
Hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	77		
Enfermedades orgánicas del corazón.....	64		
Bronquitis aguda.....	58		
Bronquitis crónica.....	23		
Neumonía.....	29		
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	61		

Córdoba 22 de Enero de 1912.—El Jefe de Estadística, Manuel Mínguez.

AYUNTAMIENTOS

PUEBLO NUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 346

Relación nominal que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento forma el Secretario que suscribe de los señores Concejales que componen la Corporación municipal de esta villa y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que con arreglo á la ley tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores:

Señores Concejales

D. José Pedrajas Fuentes
Zoiló Gallego Cáceres
Feliciano Rodríguez Garcia
Flores Pérez Cortés
Rafael Galán Díaz
Francisco Carrasco Castillejo
Andrés Cortés Payá
Julián Ruiz Jiménez
Tadeo Muñoz Romero
Sebastián Carrasco Olivares
Casimiro Caballero Hierro
Claro Hidalgo Hidalgo
Pedro Cuadrado Pulido
Manuel Velasco Martín

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Clemente Cuadrado Garcia	900 01
José Ramón Lizaso	605 52
Juan Pinos Santos	559 10
Sebastián Sánchez Gonzalez	521 85
Joaquín Gonzales Carvajal	400
Juan Antonio Reseco Suarez	383 90
José Pando Jiménez	250
Emiliano Redondo Fernandez	245 85
Juan José Casillas Nieto	220 75
Eugenio Lapuente Carretero	198
Manuel Sierra Escudero	448
Mariano Salichs Massó	225
Antonio Vázquez Rubio	179
Miguel Garcia Moyano	111 49
Angel Díaz Sánchez	210
Antonio Amaro Fresno	252
Alejandro Villaseñor Dorado	200
José Rojo Costi	200
Manuel Villarrubia Ramirez	185
Antonio Gallego Domínguez	260
Manuel Ramirez Ruiz	256 49
José Jiménez Lomeña	153
Martín Castaño Villalba	243 87
Andrés Aguanell Vara	233 25
Lucio Martín Nogales	232 31
Manuel Cejas Ruiz	175
José María Fernandez Gómez	165
Enrique Poblet Anza	110
Emilio Rebollo Montoro	145
Jerónimo Mohedano Gómez	142 50
Juan López Luna	139 38
Juan Herrera Cabanillas	138 56
Juan Encinas Ortega	135
Rafael Rojo Costi	135
José Sanz Pascual	127 50
José López Espinosa	120
Francisco Romero Rodríguez	120
Cándido Hernán Gutiérrez	120
José Horrillo Puertas	120
Ricardo Quesada Gallardo	117 09
José Lorido Gallardo	159 06
Juan González Márquez	110
Juan Ruiz Núñez	252
Cecilio Ruiz Aranda	137 50
Gregorio Delgado Ureña	115
Fructuoso Palomo Triguero	112 50
Angel Calle Mercader	112 50
Jorge Gallardo Perales	100 60
Rafael Santofimia Rubio	100

D. Rafael Morales Simón 260
 Francisco Gala Naranjo 260
 Antonio Gomariz Mohedano 52 10
 José Hernando Tello 260
 Manuel Ramírez Ruiz 204 04
 José Manuel Ramírez y Ramírez 110 88

Antonio Garcia Casillas 100
 Pueblo Nuevo del Terrible 18 de Enero de mil novecientos doce.—El Alcalde, José Pedrajas.—El Secretario.

MONTEMAYOR

Núm. 399

Don Fernando Carmona Moreno, Caballero de la orden Militar de San Hermenegildo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose devuelto por la Administración de propiedad é impuestos de esta provincia, el reparto de consumos del corriente año, para que se exponga de nuevo al público por ocho días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en él puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho, en estas Casas Consistoriales, reuniéndose la Junta al noveno día si no es festivo, en cuyo caso será al décimo, para resolver las que se presenten por escrito ó verbales en el acto, desde las dos á las cuatro de la tarde.

Montemayor 19 de Enero de 1912.—Fernando Carmona Moreno.

ENCINAS REALES

Núm. 350

Don Antonio Garcia Molina, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que entre los mozos nacidos en esta localidad durante el año de 1891, han sido incluidos en el alistamiento formado por esta Corporación municipal para el reemplazo actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se relacionan, cuyo paradero se ignora desde hace más de diez años.

En su consecuencia se citan por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales hasta el día 10 de Febrero próximo en que se cerrará definitivamente dicho alistamiento, pues de no hacerlo serán excluidos del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 88 de dicha ley y Real orden de 30 de Noviembre de 1907, parándoles además el perjuicio que haya lugar y responsabilidad en que puedan incurrir si se justifica el propósito de eludir el servicio militar.

Encinas Reales 17 de Enero de 1912.—Antonio Garcia Molina.

Mozos que se citan

Juan Bautista Durán Reina, hijo de Francisco y Mártires, nació en el día 23 de Junio.

Francisco Campos Vega, de Antonio y Ana, 12 Diciembre.

José Torres Graciano, de Gabriel y María, 29 Diciembre.

MONTILLA

Núm. 228

Don Miguel Márquez del Real, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que incluidos en el alistamiento de este pueblo los mozos nacidos en el mismo, cuyos nombres y circunstancias conocidas se expresan á continua-

ción, y no habiendo sido posible averiguar sus paraderos á pesar de las gestiones practicadas con este objeto, he acordado invitarles por el presente, que se publicará en los periodicos oficiales, á fin de que acrediten haber cumplido el deber de reclamar sus inclusiones en el alistamiento de las poblaciones en que se encuentren, ó manifiesten las señas de sus domicilios, para que puedan ser citados personalmente, siendo desde ahora y por virtud de este edicto, para que concurren al Salón de actos de este Ayuntamiento en los días 28 del mes actual y 10 de Febrero próximo, en que han de tener lugar respectivamente la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán excluidos del mismo, é incurrirán en responsabilidad:

Mozos que se citan

Antonio Benítez Lucena, hijo de José y Rosario, nació el día 28 de Febrero de 1891.

Atanasio Mendoza, de padres desconocidos, 2 Mayo 1891.

Antonio Muñoz Pino, de Celedonio y Aurora, 22 Octubre 1891.

Felipe Vivas Pedraza, de Mariano y Dolores, 9 Abril 1891.

Joaquín Arce García, de Francisco y Soledad, 11 Marzo 1891.

Manuel Conde, de José y Aracelis Exposita, 1 Febrero 1891.

Miguel Torres Alcaide, de Antonio y Luisa, 25 Agosto 1891.

Manuel Luque Bellido, de Manuel y Aurora, 6 Noviembre 1891.

Rafael Barranco, hijo ilegítimo de Aurora Barranco, 23 Enero 1891.

Rafael Palma Luque, de Rafael y Francisca, 4 Febrero 1891.

Ruardo Repiso Ruiz, de Francisco y Matilde, 28 Abril 1891.

Raimundo Milán Bretones, hijo natural de José y Antonia, 8 Diciembre 1891.

Orace Marcial Vico Calderón, de José y Rosario, 30 Junio 1891.

Gregorio Espejo Torres, de Antonio y Aurora, 30 Junio 1891.

Montilla 13 de Enero de 1912.—El Alcalde, Miguel Márquez del Real.—El Secretario del Ayuntamiento, José Garcia Moyano.

ALMEDINILLA

Núm. 209

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que entre los mozos incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del presente año, se encuentran los que á continuación se expresan, nacidos en el año de 1891, los cuales según las relaciones pasadas á esta Alcaldía por los señores Juez municipal y Cura párroco de la misma, resulta que son naturales de esta villa; y no habiendo sido posible averiguar sus paraderos á pesar de las gestiones practicadas con este objeto, cumpliendo lo acordado por esta Corporación de mi presidencia, se les cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el día 28 del mes actual y el 11 de Febrero próximo, en que han de tener lugar la rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento, concurren á esta Sala Capitular, apercibidos de que si no lo verifican serán excluidos del mismo y quedarán por lo tanto suje-

tos á las responsabilidades que señala la vigente ley de Reclutamiento.

Al mismo tiempo ruego á los señores Alcaldes de los pueblos donde puedan residir, estar alistados, ó haber fallecido, lo participen á esta Alcaldía á los fines consiguientes.

Mozos que se citan

Juan José Telesforo Muñoz, hijo de José y Antonia, nació el día 5 de Enero.

Manuel Telesforo Sánchez Lozano, de Juan José y Ana, 5 Enero.

Luciano Lopez Nieto, de Eusebio y Rafaela, 8 Enero.

Manuel Leoncio Aranda Serrano, de Manuel y Vicenta, 13 Enero.

Mateo Inés Barea Pérez, de Isidoro y María Felipa, 21 Enero.

Juan José López Calvo, de Juan y María Encarnación, 27 Enero.

Juan Antonio Blas León Gutierrez, de Juan y Antonia, 3 Febrero.

Antonio Matías Montes León, de Juan y Aurora, 24 Febrero.

Juan Antonio Baldomero Arenas Bermúdez, de Antonio y María, 27 Febrero.

Pablo Román León Castillo, de Pablo y María de la Cruz, 28 Febrero.

Francisco Casimiro Pérez Ibáñez, de Cayetano y María Antonia, 4 Marzo.

Antonio Gabriel Comino Porras, de Francisco y Antonia, 18 Marzo.

Antonio Eustasio Cañadas Montalbán, de José Fernando y Francisca Sabina, 29 Marzo.

Agustín Catalino Navarro Garrido, de Juan y Antonia, 22 Mayo.

Rafael Pedro Montañés Luque, de Pedro y María, 29 Mayo.

Antonio Onofre Jiménez Cervera, de Domingo y Ana, 12 Junio.

Francisco Onofre Soldado Matas, de José é Isidora, 12 Junio.

José Luis Aguilera Cañadas, de Antonio y María, 22 Junio.

Juan Pablo Avila Campaña, de José y Natividad, 26 Junio.

Juan Antonio León Pérez Barea, de Gregorio y Ana, 28 Junio.

Juan Antonio Aurelio Cañadas Ruiz, de Juan y Josefa, 27 Julio.

José Nicolás Gómez Comino, de José é Isabel, 10 Septiembre.

Juan Barea Pulido, de Pedro y Francisca, 24 Septiembre.

Atanasio Damián Pérez Ortega, de Francisco y Josefa, 27 Septiembre.

Francisco Dionisio Comino Cervera, de Juan y Antonia, 9 Octubre.

Francisco Jesús Jiménez Pérez, de Cecilio é Isabel, 15 Octubre.

Cecilio Jesús Jiménez Pérez, de Cecilio é Isabel, 15 Octubre.

Mariano Víctor Carrillo Sánchez, de Antonio y María, 17 Octubre.

Juan Diego Jiménez Jiménez, de Antonio y Marta, 13 Noviembre.

Valeriano Silverio Hernández Serrano, de Francisco y Purificación, 8 Diciembre.

Almadinilla 10 de Enero de 1912.—A. Vega.

DOÑA MENCIA

Núm. 207

Don Francisco Campos Navas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de mozos formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del año actual, aparecen incluidos por razón del

caso 5.º, artículo 40 de la ley, los que á continuación se expresan, que por haber resultado ineficaces cuantas gestiones se han practicado para conocer su existencia y paradero, se citan por medio del presente, para que desde hoy hasta el día 10 de Febrero próximo, en que ha de tener lugar el cierre definitivo del alistamiento, comparezcan en esta Alcaldía por sí ó representados á exponer lo que á su derecho convenga, en la inteligencia de que por ser su ausencia mayor de quince años, si no comparecieren, serán excluidos del alistamiento, parándoles los perjuicios que la ley señala.

Mozos que se citan

1 Eulalio Aceituno Moreno, hijo de Fernando y Antonia, que según informes debe residir en Linares, Carretera de Bailén, Alpargatería de los Tres Cojos.

2 Domingo Amo Moreno, hijo de Manuel y Dolores, que según informes debe residir en Cañete de las Torres.

3 Julián Arcuñas Villanueva, hijo de José y María, cuyo paradero se ignora, siendo los padres naturales de Periana, provincia de Málaga.

4 Domingo Cubero Maestre, hijo de Diego y Francisca, que según informes debe residir en el término municipal de la ciudad de Cibra.

5 Antonio Fernández Rodríguez, hijo de Francisco y Dolores, cuyo paradero se ignora, siendo los padres naturales de Albondon, provincia de Granada.

6 Juan Manuel Jiménez Pavón, hijo de Manuel María y Carmen, que según informes reside en Baena.

7 Florián López Buitrago, hijo de Fernando y Narcisa, también de ignorado paradero, y que según informes reside en Barcelona.

8 José Maestre Rodríguez, hijo de Ramón y Francisca, como el anterior, y siendo sus padres naturales de Loja, provincia de Granada.

9 Francisco Muñoz Jiménez, hijo de Domingo y Sebastiana, todos de esta naturaleza, los cuales hace más de quince años emigraron al Brasil.

10 Julio Monly Geranchy, hijo de Marcelino y Feliciano, también de ignorado paradero, y según noticias reside en Lescar, Bajos Pirineos (Francia), de donde son sus padres naturales.

11 Lino Medina Torrubia, hijo de Lucas y María Dolores, de ignorado paradero, siendo sus padres naturales de Ceriana, provincia de Málaga.

12 Lorenzo Olea Fernández, hijo de Clemente y María, también de ignorado paradero, siendo sus padres naturales de Olías, provincia de Málaga.

13 Domingo Poyato Muñoz, hijo de Juan y Manuela, todos de esta naturaleza y también se ignora su paradero.

14 Guillermo Ruiz Hernández, hijo de Lucas y María Antonia, que según informes reside en Ubeda, de donde son los padres naturales.

15 José Vergara Vergara, de Carlos y Juana, de ignorado paradero, y según noticias reside en Granada, sus padres todos de esta naturaleza.

Cuya citación general se hace por medio del presente, sin perjuicio del resultado que ofrezcan las gestiones particula-

res que vienen practicándose por esta Alcaldía.

Doña Mencía 10 de Enero de 1912.—Francisco Campos.

CABRA

Núm. 351

Don José de Silva Jiménez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que ignorándose el actual paradero de los mozos nacidos en el año de 1891 que figuran á continuación, cuyos padres hace tiempo se ausentaron de esta localidad, y con el fin de evitar los perjuicios que podrían sobrevenirles de no ser inscritos en el alistamiento del corriente año, he creído oportuno invitarlos de nuevo por medio del presente, para que comparezcan ante el Ayuntamiento de mi presidencia el domingo 28 del presente mes, á las quince horas, ó antes del cierre definitivo, con el fin de que se les incluya en aquel documento ó justifiquen el haber cumplido este deber en el pueblo de su actual residencia.

Mozos que se citan

Enrique Moral Rodríguez, hijo de Lorenzo y Sierra, nació el día 21 de Enero.

Eduardo Rojas López, de Juan y Soledad, 17 Febrero.

José Martín Bueno, de Alonso y Josefa, 13 Marzo.

Francisco Expósito Barranco Cano, de Wenceslao y Sierra, 7 Abril.

Antonio Expósito Valle, de Manuel y Dolores, 22 Abril.

Joaquín Moreno Moreno, de José y Carmen, 22 Abril.

Francisco, de padres desconocidos, 30 Mayo.

Francisco Pérez Moral, de Antonio y Dolores, 22 Junio.

Antonio Juan Caballero Cordón, de José y Joaquina, 12 Julio.

Manuel Elías, de padres no conocidos, 20 Julio.

Rafael Ruiz Flores, de Juan y Rosario, 24 Julio.

Francisco Pérez Aguilera, de José y Dolores, 10 Agosto.

Antonio Serrano Pulido, de Vicente y Trinidad, 18 Agosto.

Antonio Moreno Gallardo, de Antonio y Sierra, 25 Agosto.

Manuel Moreno, de Francisco y Rosario, 28 Agosto.

Agustín Corpas León, de Antonio y Josefa, 28 Agosto.

José Brea Morilla, de Francisco y Teresa, 11 Septiembre.

Félix Brea Morilla, de Francisco y Teresa, 11 Septiembre.

Rafael Gutierrez Luque, de Angel y Soledad, 17 Octubre.

Rafael Vigil Espejo, de Francisco y Soledad, 27 Octubre.

Antonio Amores Calvo, de Rafael y Francisca, 18 Noviembre.

Rufino Vázquez Expósito, de Antonio y Paula, 20 Noviembre.

Prudencio Luna Cabello, de Lorenzo y Josefa, 16 Enero.

Antonio Luna Carreto, de Antonio y Concepción, 16 Enero.

Juan Marín Serrano, de Leopoldo y Eusebia, 23 Enero.

Antonio Bujalance Arcos, Expósito, 17 Febrero.

Antonio Jurado Campos, de Antonio é Ignacia, 19 Febrero.

José Canto García, de Claudio y Francisca, 28 Febrero.

José Moñiz Parias, de Manuel y Purificación, 14 Marzo.

José Ríos Grande, de José y Francisca, 22 Marzo.

Antonio Castro Calderón, de Rafael y Francisca, 24 Marzo.

Anselmo Calvo Gómez, de Antonio y Tomasa, 22 Abril.

Antonio López Fernández, de Juan y Carmen, 22 Abril.

Manuel Rodríguez Ramírez, de Miguel y Ventura, 24 Abril.

Atanasio Urbano Ruz, de Francisco y Felipa, 2 Mayo.

Rafael Lucena Córdoba, Expósito, 15 Mayo.

José Arana Calvo, de Vicente y Enriqueta, 9 Junio.

Antonio Olmedo Moreno, de Antonio y Encarnación, 28 Junio.

José Barranco Vidacal, de José y Reyes, 7 Julio.

Pedro Marín Valverde, de Francisco y Josefa, 28 Julio.

Antonio Campos González, de Antonio y Vicenta, 17 Agosto.

Mateo Salamanca Soria, Expósito, 20 Agosto.

Joaquín Reyes Ortiz, de Antonio y Teresa, 23 Septiembre.

Roque Rute Montilla, Expósito, 26 Diciembre.

Domingo Lama Oteros, de Francisco y Luisa, 1 Enero.

Dámaso Ruiz Alcaraz, de Agustín y Soledad, 25 Enero.

Antonio González Muñoz, de Felipe y María, 5 Febrero.

Segundo Castro Arroyo, de Rafael y Francisca, 24 Marzo.

Ramón Exojo Roldán, de José y Benita, 1 Septiembre.

Eugenio Muñoz Maiz, de José y Petra, 1 Enero.

Ignacio Roldán López, de Atanasio y Juliana, 10 Enero.

Antonio Canela Cobos, de Francisco y Mampela, 11 Enero.

Emilio Morillo Payar, de Rafael y Sierra, 30 Enero.

Luis Lara Muñoz, de Antonio y Manuela, 11 Febrero.

Cabra 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, José de Silva.—El Secretario, Manuel Peña.

VALENZUELA

Núm. 353

Don Juan Gallardo Rivas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de mozos formado por la Corporación de mi presidencia para el reemplazo del año actual, se han incluido entre otros mozos á Fernando Villaverde Rodríguez, hijo de Vicente y Adela, y Juan Fernández Cano, hijo de Vicente y Rosa, como nacidos en esta villa el año de 1891, y con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley.

Ignorándose hasta ahora el actual paradero de dichos mozos, se les cita por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 28 del actual y 9 de Febrero próximo, en que tendrá lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, apercibiéndoles

que si no lo verifican incurrirán en la responsabilidad que marca la ley.

Valenzuela 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Gallardo.

NUEVA CARTEYA

Núm. 352

Don Domingo Ruiz Borrallo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, aparecen incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley, los que á continuación se expresan, que por haber resultado ineficaces cuantas gestiones se han practicado para conocer su existencia y actual paradero, se citan por medio del presente, para que desde hoy hasta el día 10 de Febrero próximo, en que ha de tener lugar el cierre definitivo del alistamiento, comparezcan en esta Alcaldía por sí ó representados á exponer lo que á su derecho convenga, en la inteligencia que por estar ausentes hace más de diez años, de no comparecer serán excluidos del alistamiento, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Manuel Heredia Cabello, hijo de Pedro y Antonia, nació el día 12 de Marzo de 1891.

Francisco Fernández Roldán, de Antonio y Ana, 13 Junio 1891.

Estéban Ortega Fernández, de Miguel y Cesárea, 3 Agosto 1891.

José Morales Jiménez, de Francisco y María, 26 Octubre 1891.

José López Pérez, de Antonio y Vicenta, 12 Diciembre 1891.

Antonio José Avila León, de Francisco y Dolores, 27 Diciembre 1891.

Nueva Carteya 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, Domingo Ruiz.—D. S. O., El Secretario, Francisco Cubero.

Fábrica Militar de Subsistencias DE CORDOBA

Núm. 437

Anuncio

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día 5 de Febrero próximo, á las doce de la mañana, bajo mi presidencia y con asistencia de Notario se verificará en la Dirección de la Fábrica, situada en la llamada casa del Puente, un concurso público para adquisición del trigo necesario en el citado mes de Febrero.

Tanto los pliegos de condiciones como la muestra de trigo-tipo, estarán de manifiesto en la Fábrica todos los días laborables, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde; debiendo hacerse presente, para conocimiento del público, que para tomar parte en el concurso será condición indispensable la presentación del recibo satisfecho del último trimestre de la contribución industrial ó certificado de alta por este concepto, y depositar en la Caja del Establecimiento el 5 por 100 del importe de su proposi-

ción valorada para este solo efecto al tipo que se fija en el pliego de condiciones técnicas, y que las proposiciones habrán de presentarse por escrito y en pliego cerrado.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto durante quince minutos, una licitación de pujas á la llana entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Córdoba 24 de Enero de 1912.—Subintendente militar de primera clase Joaquín Boville.

Arriendo del Impuesto de cédulas personales de Córdoba

Núm. 395

Anuncio de cobranza voluntaria

Don Francisco Lozano Alcántara, Arrendatario de dicho impuesto en esta capital.

Hago saber: que el día veintidos de actual se dará principio en esta capital á la distribución y cobranza voluntaria de las cédulas personales del corriente año durante el periodo de tres meses, que terminará el día veintidos de Abril de año actual.

La oficina recaudatoria del impuesto se halla establecida en la calle Sevilla, número 15, y permanecerá abierta á dicho efecto y durante el expresado periodo desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde de cada día.

Se advierte á los contribuyentes que transcurrido el indicado periodo voluntario incurrirán, los que no se hubiesen provisto de su cédula respectiva, en multa del duplo del valor de la misma que se hará efectiva por la vía de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo estatuido en el artículo 37 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, cláusula 31 del contrato de arriendo.

Córdoba 19 de Enero de 1912.—Francisco Lozano.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargareme y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato

Imp. «La Opinión», Brualio Laportilla,